



FACTURA DE CRÉDITO ELECTRÓNICA

PROCEDIMIENTO GENERAL



PYME
emite FCE

30 días

30 días



EMPRESA GRANDE
rechaza



EMPRESA GRANDE
acepta o cancela
expresamente
o tácitamente



PYME
se transfiere
a caja de valores

NOTAS DE CRÉDITO/DÉBITO Ajustan valor negociable y pueden ser rechazadas

NOTAS DE CRÉDITO/DÉBITO No ajustan valor negociable



Informa al DFE
(Domicilio Fiscal Electrónico)
del comprador



Envía alerta al vendedor



Informa al DFE
del comprador

Participantes

VENDEDOR PYME

COMPRADOR Empresa grande / PYME (opcional)

CAJA DE VALORES Agente de depósito colectivo

Documentos

REMITO "R"

Cuando el traslado y entrega de mercaderías se respalde con remito "R" es obligatorio informarlo en la FCE.

RETENCIONES

Se informan en la aceptación expresa y netean del valor negociable.